

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00094-00

Chinácota, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 444 inciso segundo del Código General del Proceso, del avalúo del bien inmueble identificado como RESERVA CANTALICIA LOTE 1 RESERVA CANTALICIA ubicado en la vereda Chitacomar de Chinácota de propiedad de la parte ejecutada ALICIA HERNANDEZ LOPEZ, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-16326 presentado por la ejecutante MARIA CONCEPCION CONTRERAS BARRERA visto a folios 93 a 97 por valor de \$267.330.000, córrase traslado a la referida parte demandada por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá presentar las observaciones que considere pertinentes.

De otra parte, en firme el avalúo se resolverá sobre la solicitud de fijar fecha para remate del predio referido.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

